

La Voz de Alicante

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año IV
En Alicante, un mes... 1,25 peseta.
En el resto de España, trimestre, 4,25
Número suelto, 5 céntimos

Sábado 28 de Septiembre de 1907

DOS EDICIONES DIARIAS

NO SE PUBLICA LOS DIAS FESTIVOS

REDACCION Y ADMINISTRACION

SAN FERNANDO, 34, BAJO

La correspondencia al Administrador

Teléfono n.º 124

Apartado n.º 25

Núm. 980

Diario de un reporter

Mientras en España nos morimos ahogados ó de hambre ó inanición y tenemos que sufrir hasta el voto obligatorio por imposiciones de Maura, en París triunfan las españolas de rompe y rasga, obteniendo éxitos colosales, al decir de los periódicos, como cuentan que lo ha obtenido en *Apollon-Theatre* la *Fornarina*, con sus inocentes couplets *la llave, el masaje y Don Procopio en Olimpia*. Triunfos de éstos obtenemos cada jueves y cada viernes en el extranjero. París, Berlín, Londres y Bruselas, están llenos de *Fornarinas*, *Tortajadas*, *Otinos*, *Guerreros Sinvergüenzas* de diversos pelajes, que cantan ó graznan y bailan ó cojean en los escenarios del género infimo, alcanzando unos éxitos como ya los quisieramos para nuestra acción en Marruecos ó para las reformas que tiene aprobadas y por aprobar nuestro ilustre Presidente del Consejo de los ministros. Pero tenemos la desgracia de no triunfar más que por las manolas y los toreros. Es un sino fatal de la España contemporánea. Fuera de casa no obtenemos otros aplausos que los que alcanzan las estocadas del Fuentes y del «Bombita» y los descotes de la Otero y la Fornarina. En Francia, en Inglaterra, en Rusia, en Alemania, en Bélgica, en el nuevo mundo que fué nuestro cuando Dios quiso, no nos conocen por otra cosa. España sigue siendo el país de los *toradores* y las bailarinas guapas, sin que todo lo demás que aquí pueda haber de bueno, tras pase las fronteras ni por una casualidad. No tenemos políticos que como Gladstone y Bismark, adquieran renombre universal; generales que como Moltke y Oyama pasen a la epopeya, en calidad de héroes; hombres de ciencia que como Edison y Marconi conquisten la celebridad del siglo que los vio nacer... Apenas si exportamos al extranjero medio kilo de productos intelectuales y como no sean las novelas de doña Emilia Pareó Bazán, que según dicen los periódicos en la cuarta plana, se han traducido a diez ó doce idiomas, fuera de España no sale otra cosa que la pasa de Denia y el vino de Jerez. Descontando al «Machaquito» que se va a México y a la «Fornarina» que ya se ha ido a París. Vayan benditos de Dios y años que tardan en volver por acá. Y no lo digo por nada malo, sino porque en el extranjero les recibirán con palmas y aquí...

Aquí recuerdo ahora que al «Machaquito» le tiraron las maderas de una plaza de toros en cierta tarde desgraciada y que a la Fornarina le arrojaron en el teatro de Verano algunas berzas pútridas de las que recoge la limpieza municipal en la plaza mercado. Y es que aquí no les comprendemos el mérito.

CARTA ENCÍCLICA

NUESTRO SANTISIMO PADRE

EL PAPA PIO X

SOBRE LAS DOCTRINAS DE LOS MODERNISTAS

(CONTINUACIÓN)
III.—EL TEÓLOGO MODERNISTA

Los dos principios generadores: immanencia y simbolismo.

Aquí, Venerables Hermanos se presenta a nosotros el modernista teólogo. La materia es vasta y complicada. Nos la condensaremos en pocas palabras. De lo que se trata es de conciliar la ciencia y la fe, naturalmente, por subordinación de la fe a la ciencia. El método del modernista teólogo consiste por completo en tomar los principios del filósofo, y en adaptarlos al creyente; a saber: los principios de la immanencia y del simbolismo. El procedimiento es muy sencillo. El filósofo decía: *El principio de la fe es immanente*, el creyente añadía: *Ese principio es Dios*; y el teólogo concluyó: *Dios es, por lo tanto, immanente en el hombre*. De aquí la afirmación *immanencia teológica*. De la misma manera el filósofo decía: *Las representaciones del objeto de la fe son puras símbolos*; el creyente añadía *El objeto de la fe es Dios en sí*; y el teólogo concluyó: *Las representaciones de la realidad divina, son, por lo tanto, puramente simbólicas*.

De aquí el *simbolismo teológico*. Insignes errores, más pernicioso el uno que el otro, como se va a ver claramente por las consecuencias. Y para empezar por el simbolismo, como los símbolos son a un mismo tiempo *símbolos*, con relación al objeto, a *instrumentos* con relación al sujeto, se desprenden de esto dos consecuencias: la primera, que el creyente no debe adherirse precisamente a la fórmula en cuanto es fórmula, sino usarla puramente para alcanzar la verdad absoluta que la fórmula encubre y descubre al mis-

mo tiempo que se esfuerza por expresar sin conseguirlo jamás. La segunda es que el creyente debe emplear estas fórmulas en la medida en que ellas puedan servirle, porque es para secundar su fe, no para lo que se le han dado, bajo reserva siempre del respeto social que les es debido, con tal, sin embargo, de que el magisterio público las haya considerado aptas para traducir la conciencia común, y hasta que él haya reformado este juicio. Por lo que se refiere a la immanencia, es bastante difícil saber sobre este punto el verdadero pensamiento de los modernistas; tan divergentes son sus opiniones. Unos la entienden en el sentido de que Dios está más presente en el hombre, que el hombre está presente en sí mismo; lo cual sanamente comprendido, es irreprochable.

Otros quieren que la acción de Dios sea una con la acción de la naturaleza, penetrando la causa primera a la causa segunda; lo que es, en realidad, la ruina del orden sobrenatural. Otros, en fin, explican de tal manera la cosa, que se hacen sospechosos de interpretación pantheista; éstos están de acuerdo consigo mismos y son verdaderamente lógicos con sus doctrinas.

A este principio de immanencia se une otro, al que se le puede llamar de *permanencia divina*; que difiere del primero próximamente como la experiencia transmitida por tradición de la simple experiencia individual. Un ejemplo aclarará la cosa y será sacado de la Iglesia y de los Sacramentos. No hay que imaginarse, dicen, que los Sacramentos y la Iglesia hayan sido instituidos inmediatamente por Jesucristo.

Esto está en contradicción con el agnosticismo, que no ve otra cosa en Jesucristo sino un hombre cuya conciencia religiosa, al igual de toda conciencia humana, se ha ido formando poco a poco, con la ley de immanencia que rechaza las aplicaciones externas, como ellos dicen; con la ley de evolución que exige tiempo para el desarrollo de los gérmenes, así como una variante serie de circunstancias; con la historia, en fin, que comprueba que las cosas han pasado, efectivamente, según las exigencias de estas leyes. Lo que no impide, y es preciso afirmar, que la Iglesia y los Sacramentos hayan sido instituidos *mediatamente* por Jesucristo. Pero, ¿de qué manera? He aquí: Todas las conciencias cristianas, dicen, estaban virtualmente incluidas, fue-

ron envueltas en la conciencia de Cristo como la planta en su germen.

Ahora bien: del mismo modo que los vástagos viven de la vida del germen, así hay que decir que todos los cristianos viven de la vida de Jesucristo. Pero la vida de Jesucristo es divina según la fe y divina será también la vida de los cristianos. Por esto, si ocurre que la vida cristiana en la sucesión de los tiempos da nacimiento a los Sacramentos y a la Iglesia, se podrá afirmar con toda verdad que el origen procede de Jesucristo y que es divino. Por este mismo procedimiento la divinidad se concederá a las Sagradas Escrituras y a los dogmas. A esto se reduce próximamente la teología de los modernistas, pequeño bagaje sin duda, pero más que suficiente si se sostiene con ellos que la fe debe pasar por todos los caprichos de la ciencia. De todo esto Nos dejaremos a cada cual el cuidado de hacer la aplicación a lo que va a seguir, que es fácil.

En lo que se convierten el dogma y los Sacramentos...

Nos hemos especialmente hablado hasta aquí del origen y de la naturaleza de la fe. Pero en el sistema de los modernistas la fe tiene varios vástagos, de los cuales he aquí los principales: la Iglesia, el dogma, el culto y los libros santos. Veamos lo que dicen: Para empezar con el dogma, está tan unido con la fe, que hemos tenido que reseñar más arriba su origen y naturaleza. Nace de la necesidad que experimenta el creyente de trabajar sobre su pensamiento religioso, con el fin de aclarar cada vez más su propia conciencia y la de los demás. Este trabajo consiste en penetrar y explicar la fórmula primitiva, no debiendo entenderse un desarrollo de orden racional y lógico, sino exigido enteramente por las circunstancias; ellos le llaman, con una palabra oscura para quien no está acostumbrado a su lenguaje, *vital*. Así ocurre que alrededor de la fórmula primitiva nacen poco a poco las fórmulas secundarias; organizadas después en cuerpo de doctrina, ó para hablar con ellos, en construcciones doctrinales, sancionadas además por el magisterio público, como respondiendo a la conciencia común, recibirán el nombre de dogma.

Del dogma es preciso distinguir con cuidado las puras especulaciones teológicas. Estas, por otra parte, aunque no viven la vida del dogma, no dejan de tener su utilidad; sirven para conciliar la

religión con la ciencia, para suprimir entre ellas todo conflicto; de igual manera para aclarar exteriormente la Religión y para defenderla; pueden, en fin, constituir una materia en preparación para un dogma futuro. Del culto habría poco que decir, si no fuera porque bajo esta palabra están comprendidos los Sacramentos y sobre los Sacramentos los modernistas profesan grandes errores. El culto nace de una doble necesidad, porque, lo repetiremos, en ese sistema todo se atribuye a necesidades íntimas.

La primera necesidad aquí es dar a la Religión un cuerpo sensible; la segunda, propagarla, lo cual no podría hacerse sin formas sensibles y sin los actos santificantes que se llaman Sacramentos. Los Sacramentos para los modernistas son puros signos ó símbolos, aunque dotados de eficacia. Los comparan a ciertas palabras, de las que se dice vulgarmente que han hecho fortuna, porque tienen la virtud de hacer resplandecer las ideas fuertes y penetrantes, que impresionan y remueven. Como estas palabras son a las ideas, así los Sacramentos son al sentimiento religioso. Nada más. Equivale a decir, en verdad y más claramente, que los Sacramentos no han sido instituidos sino para alimentar la fe, proposición condenada por el Concilio de Trento: «Si alguno dice que los Sacramentos no han sido instituidos sino para alimentar la fe, que sea anatematizado (1)».

(Se continuará)

EL MOVIMIENTO SOLIDARIO

El pueblo español despierta y demuestran que a todo trance quiere vivir. Y como ve que la salvación está en el regionalismo, a éste se abraza con entusiasmo para acabar con los partidos políticos que han causado su ruina.

El movimiento solidario crece en proporción admirable. Las regiones más dominadas por el caciquismo centralista son las que con más entusiasmo se adhieren a ese movimiento. Este fenómeno es natural, porque aquellos más agobiados son los que sienten con mayor imperio la necesidad de verse libres.

Valencia, Galicia, Murcia y Baleares se aprestan a organizar la resistencia imitando a Cataluña. En poco tiempo el reguero de entusiasmo se extenderá por

(1) Sess. VII, *De Sacramentis in genere*, can. 5.

LEY ELECTORAL

76 FOLLETIN DE LA VOZ DE ALICANTE

LEY ELECTORAL 73

2.º Con un recargo de un 2 por 100 de la contribución que pagare al Estado, en tanto no vuelva a tomar en parte en la elección.
Si el elector percibiese sueldo ó haberes del Estado, provincia ó Municipio, perderá durante el tiempo que corra hasta una nueva elección un 1 por 100 de ellos, transfiriéndose esta porción a los establecimientos de beneficencia que existan en el término municipal y distribuyéndose con igualdad entre ellos. Los representantes ó gestores de dichos establecimientos deberán exigir dicha participación.
En caso de reincidencia, además de las penas anteriores, el elector quedará inhabilitado, hasta que tome parte en otra elección, para aspirar a cargos públicos electivos ó de nombramiento del gobierno, de la Diputación provincial ó del Municipio, y para ser nombrado para estos cargos durante el mismo período de tiempo.
No incurrirán en dicha responsabilidad los electores que dejaren de votar por haber sido candidatos ó apoderados suyos en la elección ó elecciones de que se trata, por enfermedad, ausencia, con causa justificada, ó por otra circunstancia de igual entidad ó análoga a las anteriores.
Las instancias sobre la declaración de causa legítima de excepción ó omisión del voto se presentarán ante las Juntas municipales, que acordarán lo procedente, atendiendo a la pública notoriedad y

ejecución de las sentencias firmes, dispondrá la publicación de éstas en el *Boletín Oficial* de la provincia en que el hecho penado se hubiese cometido, y remitirá un ejemplar de este periódico a la Junta central del Censo.
Art. 83. No se dará curso por el ministerio de Gracia y Justicia, ni se informará por los tribunales ni por el Consejo de Estado, solicitud alguna de indulto en causa por delitos electorales, sin que conste previamente que los solicitantes han cumplido, por lo menos, la mitad del tiempo de su condena en las penas personales y satisfecho la totalidad de las pecuniarias y las costas. Las autoridades y los individuos de Corporación, de cualquier orden ó jerarquía, que infringiesen esta disposición, dando lugar a que se ponga a la resolución del rey la solicitud de gracia, incurrirá en la responsabilidad establecida en el art. 369 del Código penal.
De toda concesión de indulto dará conocimiento el gobierno a la Junta central del Censo.
Art. 84. El elector que sin causa legítima dejase de emitir su voto en cualquier elección efectuada en su distrito, será castigado:
1.º Con la publicación de su nombre como censura por haber dejado incumplido su deber civil, y para que aquélla se tenga en cuenta como nota desfavorable en la carrera administrativa del elector castigado, si tuviere esa carrera; y

multa de 15 a 500 pesetas en caso de no constituir delito:
1.º Los concurrentes a los actos electorales que perturben el orden ó falten al respeto debido.
2.º Los que penetren en un colegio, acción ó Junta electoral con armas, palos, bastones ó paraguas, no siendo autoridad ó no hallándose impedidos y necesitados de apoyo para acercarse a la Mesa.
3.º Los notarios que, intentando ejercer su oficio, no den conocimiento previo de su propósito al que presida el acto.
4.º Los funcionarios y los particulares por cuya causa no reciba quien corresponda, en los plazos señalados y de la manera establecida en la ley, alguna comunicación, aviso, nota ó documento que deba transmitirse.
5.º Los que no teniendo derecho de entrar en los colegios electorales, a tenor de lo dispuesto en esta ley, no abandonen el local a la primera intimación del presidente de la Mesa.
Capítulo tercero
Disposiciones generales
Art. 77. Para los efectos de esta ley se reputarán funcionarios públicos los de nombramiento del

toda España y las regiones, organizando la lucha electoral, llevarán a las Cortes núcleos importantes de diputados regionalistas que se impondrán a los gobiernos.

Y vamos a ver pronto un hecho curioso. El liberalismo descansa en el régimen parlamentario y presume de formar sus gobiernos del seno y con el apoyo de las Cortes. Claro es que tal cosa no ocurre, aunque sea esa la teoría, pues sabido es que no son las Cortes las que hacen los gobiernos, sino éstos los que forman aquéllas.

El hecho curioso será que los partidos liberales a trueque de mantenerse en el poder, prescindirán del Parlamento y pretenderán gobernar sin Cortes, el día en que teman que éstas, representando la voluntad de las regiones, les sean hostiles.

Las Cortes, tal como hoy están organizadas y que son muy distintas de aquellas otras Cortes gloriosas de que habla la historia, son las niñas de los ojos del liberalismo, pero éstas se arrancarán los ojos si es preciso antes de consentir que se le arrebate su presa.

En esta etapa de transición entre el gobierno de los partidos y el de la nación tendremos ministerios que gobernarán sin Cortes; pero esto durará muy poco, porque los políticos de oficio no tienen elementos para sostenerse, una vez que se vea más palpablemente y de una manera oficial que carecen de la confianza de España.

Que los eternos enemigos de las regiones comprenden el inminente peligro en que se halla su dominación, está descontado. Lo demuestran el interés aparente con que reciben cuantas indicaciones hacen las regiones, su deseo de entrar en ese movimiento con el propósito, según ellos, de encauzarlo; la conversión de los periódicos del trust a la causa regionalista, pues se anuncia ya que esa fuerza trabajará en pro de la autonomía de Canarias.

Aunque no viéramos el entusiasmo con que el movimiento solidario es recibido en todas las regiones de España, esos detalles nos abrían los ojos y nos harían comprender la importancia que el regionalismo va adquiriendo.

Lo que importa es tener cuidado de que la astucia de los enemigos jurados de las regiones no malogren nuestros esfuerzos.

Antes se empleó la fuerza y ésta ha resultado ineficaz; ahora se empleará el fingimiento.

¿Será posible que estando prevenidos nos dejemos alucinar por promesas mentidas?

EL DIA DE MAÑANA

Día 29.—Domingo.—El gloriosísimo arcángel San Miguel.

Es el primero entre todos los ángeles del cielo; es el generalísimo de las angélicas jerarquías; es el príncipe y señor de todos los espíritus soberanos que están

alabando a Dios desde antes de la constitución del mundo. Los hombres apenas podemos atisbar ó columbrar la excelsa grandeza y la hermosa soberana de este príncipe de la gloria. ¿Qué no han dicho de San Miguel los santos Doctores y los escritores eclesiásticos?

Dice San Gregorio Magno que «siempre que Dios obra alguna maravilla en el mundo, siempre que dispensa alguna gran misericordia, siempre lo hace todo por medio de San Miguel.»

«El Príncipe San Miguel, dice el Padre Claret, es el supremo entre los serafines, por ser el más enriquecido, de gracias y prerrogativas entre todos, los espíritus angélicos, es el generalísimo de los ejércitos de Dios; el que señala los ángeles de la guarda a cada uno de los hombres para que les defiendan y les presten todo linaje de buenos servicios... Es el más favorecido de la Santísima Trinidad; es el grande amigo de Jesucristo; es el amado de María Santísima; es, finalmente, el encargado de Dios para recibir las almas de los justos al separarse de los cuerpos y el que las defiende en el día del juicio.»

Si los dulcísimos nombres de Jesús y de María tienen tanta virtud, yo tengo para mí que alguna virtud especial debe de tener también el de San Miguel, cuyo solo nombre es ya de por sí un cántico de alabanza y al mismo tiempo un cántico de victoria, pues nos recuerda el grito santo de guerra a cuyo estampido fueron vencidos por toda una eternidad Lucifer y todas las incontables legiones de sus ángeles rebeldes.

Sabido es que Miguel significa Quién como Dios? No podemos, por lo tanto, mentar el santo nombre del gloriosísimo Príncipe sin que en el mismo instante alabe nuestra lengua al Dios de los ejércitos. Y he aquí cómo un solo nombre conmemora la majestad y grandeza del Señor, el vencimiento de todas las potestades jónicas del infierno y el gran valimiento del excelsa y poderosísimo San Miguel.

Es costumbre despedir y contratar por San Miguel a los gañanes ó mozos de labranza, así como por San Pedro a los pastores. Por San Pedro y por San Juan comienzan para los gañanes las rudas faenas del agosto, y entonces es cuando cantan la copla siguiente:

San Pedro de pastores
San Juan de casas;
San Miguel de gañanes
¿Cuánto te tardas!

Hoy entra la luna en su cuarto menguante a las once y treinta y siete minutos de la mañana. El sol sale a las seis y nueve y se pone a las seis y cuatro. Comienza el tiempo de la sementera y el refrán vuelve a decir: «Buena sementera, por San Miguel las lluvias primeras.»

Día 30.—Lunes.—San Jerónimo, doctor de la Iglesia y fundador.

De conformidad a lo prevenido en el número 3.º de la real orden del pasado mes de Agosto, mentada ya otra vez en

estos apuntes, hoy deben constituirse las Juntas municipales del censo.

Hoy también espira el plazo para la redención del servicio militar, conforme a lo prevenido en el artículo 174 de la ley de reclutamiento.

Como es hoy último día de trimestre, los jueces de primera instancia, como delegados de los presidentes de Audiencia, visitarán los Registros de la Propiedad levantando la correspondiente acta de visita. (Art. 269 de la ley hipotecaria.)

A NUESTROS AMIGOS

Como quiera que el día 30 del actual deben constituirse las Juntas municipales del Censo electoral, consideramos de suma necesidad publicar las disposiciones de la reciente Ley electoral con el objeto de que los católicos, que no figuran en las listas electorales, puedan hacer valer sus derechos y solicitar de dichas Juntas que se les incluya en el censo.

He aquí lo que dispone la Ley electoral: «Serán vocales de las Juntas municipales: 1.º El Concejal que haya obtenido mayor número de votos en elección popular y forme parte del Ayuntamiento, excluidos el Alcalde y los tenientes. En el caso de encontrarse con el mismo número de votos dos Concejales, será designado el de más edad.

2.º Un jefe u oficial del Ejército ó de la Armada, retirado, ó a falta de ellos un funcionario jubilado. Cuando no residan en la localidad individuos de dichas clases, un ex-Jefe municipal, guardando el riguroso orden de antigüedad, en los primeros nombramientos.

3.º De los dos mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería que tenga voto de compromisarios para la elección de Senadores, designados por sorteo entre todos ellos. 4.º Los Presidentes ó Síndicos de dos gremios industriales del Municipio. Donde los industriales no estuviesen agregados y donde no llegasen a dos las Asociaciones gremiales, se sustituirán los que faltan de esta categoría con los primeros contribuyentes que en el Municipio lo sean por contribución industrial, impuesto de utilidades ó de minas sorteados cada dos años entre los que tengan voto para compromisarios en la elección de Senadores.

Será, además, Presidente de estas Juntas, un Vocal de la de Reformas sociales designado por ella al efecto.

Donde no se hubieran constituido estas Juntas, actuará como Presidente de la del Censo el juez municipal. En ningún caso podrán ser presidentes de estas Juntas del Censo el Alcalde y el Cura párroco ni los que los sustituyan. Como hemos dicho, estas Juntas deben constituirse el día 30 del corriente, y para tal fecha los Alcaldes habrán dispuesto las

convocatorias previas de los interesados para la designación de los vocales.

Si no se diese la debida publicación a estas convocatorias y las Juntas municipales se constituyen de tapadillo, como intentarán muchos caciques, sobre todo en los pueblos, nuestros amigos deben recurrir en alzada contra tal constitución, y al efecto estamos dispuestos en esta Redacción a defenderles y sostener sus derechos, por los trámites legales.

NOTICIAS

La Cámara oficial de Comercio, Industria y Navegación, se constituirá en Asamblea general extraordinaria el lunes próximo, 30 del actual, a las seis de la tarde, en su domicilio social, (Alfonso XII, 14, principal, izquierda), para dar cuenta la Comisión nombrada del informe referente a las Obras del Puerto.

Le han sido concedidos dos meses de licencia al capitán del regimiento de la Princesa D. Luis Alvaréz Arenas.

Ayer tarde a las siete se reunió la Junta provincial del Censo electoral, adoptando acuerdos de interés.

MATRIMONIO SIN HIJOS cede bonito gabinete bien amueblado con ó sin — Angeles 10. 2.º

Esta mañana, en el correo procedente de Madrid ha llegado a esta capital el Sr. Canaleja, acompañado de la plana mayor del partido democrático.

Contadísimas personas han sido las que se encontraban esta mañana en la estación a la llegada del correo. Qué ingratitude!—decía un canalejista enragé— ¡a aquellos que más directamente han recibido los favores de Canalejas se encuentran aquí.

Al salir del andén el Sr. Canalejas ha sonado un viva que apenas ha sido contestado. Inmediatamente ha tomado asiento en un landó y seguido solamente de cuatro carruajes se ha dirigido a la pequeña comitiva al domicilio del Sr. Díaz Moren donde se hospeda el señor Canalejas.

El trigo se vende hace unos días a 50 reales la fanega en Castilla. La razón del alza la achacan los profesionales a manejos de los especuladores catalanes y la elevación de precios de los rigos extranjeros por deficiencia de la cosecha mundial.

A tout seigneur, tout honneur—que dicen los franceses. El lindísimo cartel anunciador de los cigarrillos «Flor de la Isabel» colocados en las esquinas de nuestras principales calles, es digno reclamo de las excelentes labores que la Compañía de Tabacos de Filipinas vende en todas las expendedorías de esta localidad.

Dice un periódico que la Compañía belga concesionaria de las aguas de Sax, ha presentado al exce-

lentísimo Ayuntamiento una instancia en demanda de que prohíba la venta de aguas de la Alcoraya.

Hoy ha quedado terminada la instalación de la verja que encierra el monumento erigido en memoria de los Mártires, que ha cincelado el señor Bañuls.

Por promover un escándalo monumental en la calle de Velázquez Consuelo Martínez y Jos-fa Aliaga, profiriendo ambas palabras injuriosas, han sido denunciadas, dándose la correspondiente parte al juzgado municipal.

LECCIONES DE FRANCÉS por Mr. Félix Monguilot, Bazán, 41. Preparación completa de este idioma para carreras especiales.

La benemérita del puesto de Catral ha detenido a Pedro Bolaño Miralles, autor de la herida grave inferida a un conyeyo suyo y de cuyo hecho dimos cuenta.

Durante las últimas veinticuatro horas han sido practicadas en la Casa de Socorro las siguientes curaciones:

María Llorca, fractura en la cabeza del radio izquierdo.

Concepción García, implantación de un ganchillo en la mano izquierda.

Francisco Gómez, erosiones en el brazo izquierdo.

Juana Cortés, contusión en el hombro derecho y contusión en la mejilla izquierda.

Se nos aseguras que el domingo se verificará en San Vicente un mitin para pedir la instalación de varias fuentes públicas.

Ha salido para Morella el capitán de infantería D. Mariano García Serrano.

El teniente coronel, nuestro paisano D. Fernando de la Macorra, ha sido destinado a desempeñar el cargo de comandante militar del Castillo de San Felipe del Ferro.

Ha sido destinado al regimiento de infantería de la Princesa, número 4, el capitán Sr. Araoz Varona, permutando con el de igual empleo, D. Leopoldo Perales que marcha al regimiento de León, número 38.

Mata-lombrices Ruiz. Caja, 1 pta.—Alfonso el Sabio número 1, Farmacia.—Alicante.

El Boletín Oficial inserta una circular del gobernador civil interino, sobre aduiteración del pimentón dictando medidas para evitar su exportación.

La fuerza de carabineros de la línea de esta capital se dedicará al ejercicio de tiro al blanco, en las mañanas de los días 3, 4 y 5 del próximo mes de Octubre, en el campo llamado «Tiro Nacional».

gobierno y los que, por razón de su cargo, desempeñen alguna función relacionada con las elecciones, así como los presidentes y vocales de las Juntas del Censo electoral y los presidentes, adjuntos e interventores de las mesas electorales.

Art. 78. La jurisdicción ordinaria es la única competente para el conocimiento de los delitos electorales cualquiera que sea el fuero personal de los responsables.

Para los efectos de las disposiciones de este título, se entenderá que son delitos electorales los especialmente previstos en esta ley y los que, estándolo en el Código penal, afecten a la materia propiamente electoral.

Art. 79. Cuando dentro del Colegio ó Junta electoral se cometiese algún delito, el presidente mandará detener y pondrá a los presuntos reos a disposición de la autoridad judicial.

La acción penal que nace de los delitos especialmente electorales es pública y podrá ejercitarse hasta dos meses después del término del mandato conferido por la elección.

Para su ejercicio no se exigirán depósito ni fianza.

Los jueces y tribunales procederán según las reglas del Enjuiciamiento criminal.

Art. 80. No se necesitará autorización para procesar a ningún funcionario.

Las causas en que por su sentencia firme se exi-

ma de responsabilidad por obediencia debida, se remitirán sin dilación al tribunal que sea competente para proceder contra el que dió la orden obedecida. El plazo de la prescripción a que se refiere el artículo anterior, estará en suspenso respecto de la autoridad ó persona obedecida, desde que se principió a proceder hasta el día en que el tribunal competente haya recibido la sentencia firme en que se declare la exención de la responsabilidad de la persona que lo obedeció.

Cuando la autoridad que dió la orden fuese un ministro de la Corona, ó cuando de cualquier modo resultase indicada su responsabilidad, el tribunal que conozca del proceso remitirá éste sin dilación al Congreso de los Diputados, firme que sea la sentencia en que se declare la exención de responsabilidad, con los antecedentes que del mismo resultaran que sean indiciantes de la responsabilidad del ministro.

Art. 81. Son aplicables en todo caso las disposiciones del Código penal a los delitos previstos en esta ley, en cuanto dichas disposiciones se refieran al concepto de los delitos como consumados, frustrados y tentativas, a las participaciones, en ellos de las diversas personas que sean objeto del procedimiento, a las circunstancias modificativas de la responsabilidad y a la consiguiente graduación y aplicación de las penas.

Art. 82. El tribunal a quien corresponda la

pruebas que aduzca el interesado. Este podrá recurrir en alzada ante la Junta provincial dentro de los diez días siguientes a la notificación del acuerdo. Transcurrido este plazo, la Junta municipal enviará a la provincial certificación de dicho acuerdo, con las apelaciones y comprobantes, si los hubiere. No serán susceptibles de ulterior recurso los fallos de las Juntas provinciales. Remitirán también las Juntas municipales, después de cada elección, y en el plazo de un mes, a las Juntas provinciales, relación, que éstas comunicarán al delegado de Hacienda, de los electores que no hayan votado ni alegado causa de su omisión.

Art. 85. Para tomar posesión, de todo destino público será requisito indispensable, en los mayores de veintiocho años, exhibir la certificación de haber ejercitado el derecho de sufragio en la última elección verificada en su respectivo distrito electoral, ó certificación de no ser elector, ó estar exento de la obligación de votar ó de haber justificado la omisión de voto ante la Junta correspondiente.

Las Juntas municipales, y en su defecto las provinciales, expedirán las certificaciones de esta clase que les fueren pedidas con referencia a las listas de votantes y a las pruebas presentadas ó antecedentes de pública notoriedad en sus respectivos casos. A las declaraciones de justificación de causa legítima hechas por las Juntas será aplicable lo dis-

La Provincia

ORIHUELA 27.—Se ha agravado en la enfermedad que le aqueja, el conocido comerciante D. Carlos Montero Mesples.

En la madrugada del martes a las cuatro falleció en el hospital Ramón Lorenzo (a) Carlista, herido por José Lorente (a) Pelanas.

Descanse en paz. Ha marchado a Alicante el gobernador D. Francisco Teruel.

Los toros para la corrida que el día 13 de Octubre se celebrará en nuestro circo taurino, serán del Duque de Vergara y no de Saltillo como algunos aseguran.

El Corresponsal.

CASTALLA 27.—Anteayer, procedente de esta salió para la Corte, la distinguida familia de nuestro querido paisano D. Pedro Soler Mora.

Ayer marcharon a Valencia, el aprovechado estudiante de medicina D. José Giménez Mira, y el distinguido joven D. Francisco Arques, quien después de una breve estancia en dicha capital, regresará a Madrid.

Mañana, Dios mediante, sale para Valencia, con el objeto de continuar sus estudios eclesiásticos el joven seminarista D. Antonio Pérez Leal.

En el presente año promete ser muy abundante la cosecha del vino, a juzgar por el buen aspecto que presentan los viñedos.

El Corresponsal.

AL CORSÉ DE PARÍS

Las señoras deben convencerse: para vestir con elegancia es preciso elegir uno de nuestros modelos, contruidos en París por medio de patrones cuidadosamente estudiados, bajo el doble punto de vista de la higiene y de la belleza.

El talle feme ino adquiere con el corsé de París toda la gracia y delicadeza de la forma Luis XV, sin peligro ninguno para la salud.

Podemos asegurar que esta marca, conocida universalmente, posee los mejores modelos fabricados hasta el día, y cuando una señora elegante escoge uno de nuestros modelos, tenemos la certidumbre de que no usará otros jamás.

Corsé corte consetera ú timos modelos creación de la casa.

Primera marca del mundo.—Elegante, Arte y Belleza. Depósito exclusivo, GIMENEZ HERMANOS, 3 Plaza Castelar, 3.

CRÓNICA RELIGIOSA

CALENDARIO

Table with 2 columns: Santoral and Date. September 29, Domingo. San Miguel Arcangel, San Fraterio, obispo y Santa Gaudelia, mártir. La misa y oficio divinos son de San Miguel.

Apostolado de la Oración INTENCION GENERAL (Aprobada y bendecida por Su Santidad)

LAS ESCUELAS CATÓLICAS DE INGLATERRA

ORACIÓN COTIDIANA PARA ESTE MES ¡Oh Jesús míol Por medio del Corazón inmaculado de María Santísima os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente día para

Ha salido para Valencia, Barcelona y Madrid, con el fin de adquirir en los más renombrados centros de la moda de tan importantes poblaciones, los últimos y más elegantes Modelos en Sombreros y Abrigos para la próxima temporada de invierno doña Pepita Parreño, directora del muy acreditado y favorecido establecimiento de modas y novedades para señoras y niños EL ESPRIT, plaza de Castelar, 3 y 5, pral.

Reconocido por todos el especial gusto que para estos artículos tiene bien acreditado dicha señora, no dudamos que para principios del próximo mes de Octubre, presentará lo más nuevo que en Abrigos y Sombreros para señora y niños haya creado la moda que va a entrar.

El día 1.º del próximo Octubre, se verificará en el cuartel de la Guardia civil de esta Comandancia, la subasta de las armas recogidas por la fuerza de dicho instituto.

Por la Comandancia de Marina de esta provincia se hace saber que desde 1.º de Octubre próximo empieza la época de veda y venta de la langosta en la provincia de su mando, aplicándose el correspondiente castigo a los que contravengan las disposiciones expuestas por dicha comandancia.

GUAYU El más estomacal de los licores.—Orihuela

PÉRDIDA.—Se agradecerá a la persona que haya encontrado en el Paseo de Méndez Núñez una fotografía de niña, le presente en el número 28, piso 2.º de dicha calle, en donde se le gratificará.

Colegio de primera y segunda enseñanza Carrera de Comercio, Clases especiales. Queda abierta la matrícula desde el 15 de Septiembre.

Bañón, 4. pral.—Alicante Registro civil Nacimientos.—José María Pastor, José Arques Compañ.

Defunciones.—Rafael Rech Soriano, Eduardo Blasco Moltó. Matrimonios.—Emilio Torregrosa con María Mora, Juan Molina con Julia Llopis, Antonio Agulló con Francisca Martínez, Desiderio Ocina con Brígida Aznar.

Mata-lombrices Ruiz Caja, 1 pta.—Alfonso el Sabio número 1, Farmacia.—Alicante.

DE SOLIDARIDAD Pueblo español, Región levantina, procura la independencia regional: así darás vida a la nación española, y ella a su vez te ayudará a ser individualmente próspera y lozana al enviarte la sangre rica y fecunda que corra por las venas del cuerpo español.

Desde Orihuela Al llegar de la calle Acabo de tropezar a un amigo querido, pero liberal y fusionista, ó radical ó democrata ó como se llamen. Oigan ustedes la conversación: Adiós, Tono. Adiós, querido. ¿Qué miras? Que en aquel asunto tú, y yo y todos hemos salido perjudicadísimos. ¿Y yo qué culpa tengo? Sí la tienes. Me ofendes. Movéos como os pertenece. ¿Aún quieres que me mueva más? ¿Y de qué me sirve? Tienes tú la culpa, y no te enojas, porque demasiado sabes que los manejeros de ese asunto son obra vuestra, del partido caído.

Son nombrados por elección. ¡Calla, Tono, que estás harto de saber lo que son tales elecciones, y me vienes ahora con esas haciéndote de nuevas... Mira si hay alguno de los nombrados que no sea vuestro... ¡Si ese negocio es aquí y en otras partes uno de los principales resortes de los partidos! Tú te quejas de nosotros; pero mira que los conservadores que ahora mandan se están luciendo.

Tienes razón que te sobra: peor es imposible hacerlo; pero eso prueba que el olmo no puede dar peras, y que liberales los unos, y liberales los otros, allá se van todos.

¡Liberales dices? Pues si son carlistas y de mil colores... Ahí verás lo que es el liberalismo, que en tocando a su savia todo se corrompe. Ahora, que vosotros sois perros viejos, y ellos... ¡jóvenes incautos, y la juventud todo lo atropella.

También nosotros nos descubrimos de cuando en cuando. Bendita ingenuidad, y lástima de hombre que con independencia y talento te llevan como palillo de barquillero adonde quieren.

Tú también me llevas, con que no hables. Hasta que no te haga solidario, no estaré contento.

No te digo que nó. Es hermosa idea. Ya lo creo. Confío en que te vendrás con nosotros.

¡Eal chicho, quédate con Dios. El te asista, Tono. Hasta aquí el diálogo, y ya lo ven los lectores: las cosas de Orihuela chorrean sangre.

Los partidos lo tienen todo acaparado; y a los que trabajamos y pagamos no nos llegan sino los perjuicios.

¿Qué debemos hacer para defendernos? Salta a la vista, Constituirnos en firmísima solidaridad; raer del suelo de España los partidos, y gobernarlos a uso casero, icada región según su modo de ser peculiar. Entonces será cuando el cuerpo social tendrá vida, como la tiene nuestro cuerpo siendo tan distintos y tan independientes el hígado, los ojos, los pulmones, el riñón, el corazón, los pies y las manos; no obstante lo cual el cuerpo humano nada pierde de su unidad, ni de su actividad, sino muy al contrario, de tal independencia de funciones saca su vida y poder.

Pueblo español, Región levantina, procura la independencia regional: así darás vida a la nación española, y ella a su vez te ayudará a ser individualmente próspera y lozana al enviarte la sangre rica y fecunda que corra por las venas del cuerpo español.

AMANCIO MESEGUER.

GUAYU

Apenas puesto a la venta este exquisito licor elaborado por los misioneros Capuchinos de América, llama la atención por su sabor delicioso y por su fuerza digestiva. Dirigirse a Coig, Arroyo y C.ª Sociedad GUAYU Orihuela (Alicante)

De venta: comercio de LEOPOLDO ASENSIO, Princesa, núm. 10, y principales tiendas de ultramarinos.

El muy conocido «Bicarbonato de sosa químicamente puro» del farmacéutico Torres Muñoz, San Marcos, 11, Madrid, se vende en cajitas pequeñas y en latas más económicas, a 5 pesetas que se remiten por ferrocarril francas de porte a la estación de destino. Pídase en farmacias y droguerías.

AGUA DE SOLARES Especialmente indicada en los catarros intestinales, neurastenia gástrica ó hipercloridia. De uso universal como agua de mesa. Facilita la digestión y es grata al paladar.—Gran medalla de oro en la Exposición de Lieja de 1905. De venta en farmacias y droguerías Depósito: San Fernando, 25.—D. RAFAEL SAMPER

NUEVA DE SOMBRERERÍA Este nuevo y bien montado establecimiento ofrece al público un inmenso surtido en sombreros y gorras de todas clases y formas, para caballeros y niños

Elixir Estomacal de Saiz de Carlos Poderoso tónico digestivo de agradable sabor Farmacia y Laboratorio: Serrano, 30º Madrid. Dirección telegráfica: SAIZ CARLOS MADRID.

EL CRÉDITO Rafael Terol, 2, 2.º Dinero sobre alhajas, muebles, papeletas de empeño y sobre todo lo que tenga valor. Dinero al Comercio, militares, empleados y demás que tengan garantía. Notas: Se venden 2 000 metros en películas cinematográficas; están en buen uso. Se venden varios cuadros, una máquina de hacer góneros de punto, una bicicleta, muebles, ropas, alhajas y papeletas de la Caja de Ahorros. Subasta de ropas y alhajas el primer domingo de cada mes, de diez a doce de la mañana.

EL CRÉDITO Rafael Terol, 2, 2.º Dinero sobre alhajas, muebles, papeletas de empeño y sobre todo lo que tenga valor. Dinero al Comercio, militares, empleados y demás que tengan garantía. Notas: Se venden 2 000 metros en películas cinematográficas; están en buen uso. Se venden varios cuadros, una máquina de hacer góneros de punto, una bicicleta, muebles, ropas, alhajas y papeletas de la Caja de Ahorros. Subasta de ropas y alhajas el primer domingo de cada mes, de diez a doce de la mañana.

que los cristianos eviten la tibieza y rechacen vigorosamente el pecado venial. Os las ofrezco en especial, para que los católicos ingleses logren verdadera y durable libertad para sus escuelas.

RESOLUCION APOSTOLICA Ayudar al menos con oraciones a nuestros hermanos de Inglaterra.

Cultos Colegiata.—A las siete misa de Renovación. A las ocho horas canónicas y misa conventual.

Por la tarde, después del coro, se rezará el santo rosario a Nuestra Patrona la Virgen de los Remedios.

Santa María.—A las seis Misa rezada, y a las ocho la conventual.

Por la tarde, al toque de oraciones, se rezará el santo Rosario.

San Francisco.—A las seis misa rezada, a las siete la de tropa, a las nueve la mayor y a las once otra rezada.

Por la tarde, al toque de oraciones se rezará el Santo Rosario.

Capuchinas.—A las siete menos cuarto misa rezada.

Misericordia.—Todos los días a las siete, misa rezada y al toque de oraciones Santo Rosario.

Carmen.—Mesada de Nuestra Señora del Carmen.

Por la mañana, a las siete y media, misa de Comunión. Por la tarde, a las cinco, exposición de S. D. M. Rosario, sermón, procesión, gozos y sorteo de los escapularios.

San Juan Bautista (Benalúa).—A las siete y a las diez, misas rezadas.

Capilla Real.—(Calle de Labradores).—A las nueve y media, misa rezada.

AVISO Se ha trasladado por causa de derribo la sucursal central de la Gran tintorería y quita manchas

LA MADRILEÑA a la calle de San Isidro, núm. 7, situada entre el paseo de Méndez-Núñez y la calle de Labradores.

Información Telegráfica El temporal Madrid 27 (8'10) (8'20)

Más notitolas de Málaga Málaga ofrece el aspecto más desolador.

La parte vistosa de la ciudad sigue causando efecto tristísimo. En ella hay medio metro de barro. El agua alcanzó más de dos metros.

Hasta el palacio del marqués de Larios, situado en la Alameda frente a la calle del mismo nombre ha sufrido daño.

Este prócer se ha ofrecido a costear los más urgentes trabajos.

Se estudia la desviación del río Guadalmedina y el Gobierno además de destinar un millón de pesetas, atenderá con urgencia a la reconstrucción del puente de hierro llamado de Tetuán que une la alameda a la calle de Cuarteles que comunica con la estación.

El otro puente que se llevó la riada será de nuevo construido. Hay dos mil casas destruidas, más de doce mil vecinos

sin albergue y muchos miles personas enfermas por los sufrimientos y la impresión. Madrid 28 (8'45) 28 (8'50)

Otra Inundación La nueva riada del Guadalmedina ha desaguado toda por la ciudad, pues los muros del cauce están rotos enormemente por varios sitios.

Apenas ha causado desgracias porque la gente ha huído refugiándose en las viviendas situadas en la falda del castillo de Gibralfaro.

Bastante gente pasa la noche a la intemperie.

Se recuerda que todos los años se repite igual desdicha, aunque esta de ahora solo es comparable a la de Septiembre de 1.628.

El populoso barrio del Perchel puede suponerse completamente arrasado.

El de la Victoria es un gran lago de un metro de profundidad.

Se han recogido ya más de cien caballerías muertas. Se supone que quedan muchísimas más.

Una posada está completamente enterrada con personas y caballerías.

De los pueblos cercanos que han desaparecido, han llegado 60 cadáveres.

En el punto más céntrico de Málaga se han extraído del barro dos cadáveres más, encontrándose también muchas alhajas que se suponen de las joyerías destruidas.

En las playas cercanas han sido encontrados 25 ahogados.

La terrible nube La terrible nube del 24 causó también terribles daños en Cádiz y parte alta de la provincia de Almería.

Carros pesadísimos abarrotados de carga, fueron arrastrados por las corrientes.

En la provincia de Granada produjo también la nube desastrosos efectos.

Parte del vecindario de Soria hubiera perecido de no haber despertado el sereno a la gente dando frenéticos gritos de alarma.

Las aguas alcanzaron en aquel pueblo considerable altura.

En la parte meridional de Francia hay que registrar también grandes catástrofes.

QUINTERO

Imprenta LA VOZ DE ALICANTE San Fernando 34.

COLEGIO DEL Sagrado Corazón de Jesús DIRIGIDO POR LOS MARISTAS DE LA ENSEÑANZA Calle Mayor, número 65 1.ª Enseñanza en sus tres grados: párvulos, elemental y Superior y preparación a examen de ingreso en la 2.ª enseñanza. Apertura del Colegio el 1.º de Octubre próximo La matrícula quedará abierta el día 15 del actual, de 8 de la mañana a 1 de la tarde. Este Colegio admite solo alumnos externos, recomendados ó vigilados y medio pensionistas.

NUEVA DE SOMBRERERÍA J. ACEVEDO 12, PRINCESA, 12 ALICANTE Este nuevo y bien montado establecimiento ofrece al público un inmenso surtido en sombreros y gorras de todas clases y formas, para caballeros y niños ULTIMAS NOVEDADES EN SOMBREROS DE PAJA FABRICA DE GORRAS Princesa, 12.-Alicante PRECIO FIJO

BAÑOS TERMALES DE BUSOT

(Provincia de Alicante)

ITINERARIO.—Desde Alicante sale diariamente a las dos de la tarde el coche-correo para dicho balneario.
TEMPORADAS OFICIALES DE BAÑOS.—Mayo y Junio; Septiembre y Octubre.
TEMPORADA DE INVIERNO.—Desde el 1.º de Noviembre al 30 de Abril.
INDICACIONES ESPECIALES DE LAS AGUAS.—Padecimientos del estómago, intestinos, hígados, vías urinarias, reumatismo, escrofulismo y afecciones nerviosas.
 Este magnífico Establecimiento se halla situado a la distancia de 15 kilómetros de la Capital, uno del pueblo de Aguas y a 501 metros sobre el nivel del Mediterráneo, desde cuya altura se descubre un espléndido panorama de extensos pinares, cruzados por más de 20 kilómetros de hermosos paseos y avenidas.
 Variadas excursiones, tanto a los puntos más elevados de los montes de Peña Roja y Cabezo de Oro (1.300 metros), en cuya falda está situado el Balneario, como también a las famosas cuevas de La Granota, de Las Damas y de Canalobre.

GRAN HOTEL MIRAMAR

Comodidad, limpieza y servicio sumamente bueno.—Cocina francesa y española.
 MAY ESTACIÓN TELEGRÁFICA

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRANSATLANTICA

Línea de Filipinas.—Trece viajes anuales, saliendo de Barcelona cada cuatro sábados, o sean: 7 Enero, 4 Febrero, 4 Marzo, 1 y 29 Abril, 27 Mayo, 24 Junio, 22 Julio, 19 Agosto, 16 Septiembre, 14 Octubre, 11 Noviembre y 9 Diciembre; directamente para Génova, Port-Said, Suez, Colombo, Singapur y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la Costa oriental de África, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

Línea de Cuba y Méjico.—Servicio mensual a Veracruz, saliendo de Bilbao el 17 de Santander el 20 y de Coruña el 21 de cada mes, directamente para Habana y Veracruz. Combinaciones para el litoral de Cuba, Isla de Santo Domingo, Centro América y Norte del Pacífico.

Línea de New York, Cuba y Méjico.—Servicio mensual saliendo de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30 de cada mes, directamente para New-York, Habana y Veracruz. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos y litorales de Cuba. También se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Habana.

Línea de Venezuela-Colombia.—Servicio mensual saliendo de Barcelona el 11, el 13 de Málaga, y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Coton, Sabana, Caguas, Puerto Cabello y La Guayra, admitiendo pasaje y carga para Veracruz, con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Puerto Rico, y para Santo Domingo, San Pedro de Macoris, con trasbordo en la Habana. También carga para Maracaibo, Cuzco y Camaná con trasbordo en Puerto Cabello y para Trinidad con trasbordo en Cuzco.

Línea de Buenos Aires.—Servicio mensual saliendo de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7 de cada mes, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

Línea de Canarias.—Servicio mensual saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19, y de Cádiz el 22 de cada mes, directamente para Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de la Palma y Santa Cruz de Tenerife, regresando por Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

Línea de Fernando Póo.—Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 25 de Enero y de Cádiz el 30 y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Póo, con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la Costa occidental de África y Golfo de Guinea.

Línea de Tanger.—Salidas de Cádiz: Lunes, Miércoles y Viernes.
 Salidas de Tanger: Martes, Jueves y Sábados.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas a familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebaja por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES
Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30% en los fletes de determinados artículos, con arreglo a lo establecido en la R. O. del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y Obras Públicas de 14 Abril 1904, publicada en la «Gaceta» de 22 del mismo mes.
Servicios comerciales.—La sección que de estos Servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los Muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, poseen hacer los Exportadores.
 Para informes, dirigirse a la Agencia de la Compañía Transatlántica, Explanada de España, núm. 2, entresuelo, derecha.

Gran Tintorería y Quitamanchas á vapor LA MADRILEÑA DE ASCENSIO NAVARRO

Única casa en esta capital que tiene sus falleres montados á vapor y puede hacer á la perfección los trabajos en tintes y limpiezas de ropas usadas sin enojar las prendas ni deformar hechuras.
 Especialidad en tintes en todos colores y en especial en negros para lutos; no destiñen al roce ni sudor.
 Limpieza en seco y otros procedimientos químicos para la desinfección de ropas. **SUCURSAL CENTRAL: San Isidro, 7,** entre el paseo de Méndez Núñez y la calle de Labradores.
DESPACHO Y TALLERES: ALFONSO EL SABIO, 8.

"NAVARRA", EXQUISITO LICOR DE MESA
 Fabricantes: Coig, Arroyo y Comp.
 Oriñuela (Alicante)

COLEGIO DE NIÑOS NTRA. SRA. DE MONSERRATE

Dirigido por el Maestro Normal
DON JOSÉ BERGEL

Primera enseñanza en sus tres grados párvulos, elemental y superior. Clases especiales. Clases de adorno, caligrafía dibujo y solfeo.—Hay una sección teórico-práctica de francés.
 Bailén, 4, principal.—Alicante

Se ruega al público visite nuestros Establecimientos para examinar los bordados de todos los estilos, encajes, reales, matices, punto vaina, etc., ejecutados con la máquina.
Doméstica-bombina central
 La misma que se emplea universalmente para las familias, en las labores de ropa blanca, prendas de vestir y otras similares.
 Máquinas para toda industria en que se emplea la costura.

FERRETERIA, QUINCALLA Y PERFUMERIA E. BOTI CARBONELL

Mayor 13, 15 y 17 y Muñoz I.—ALICANTE
EXPEDIENTERIA DE EXPLOSIVOS
 Batería de cocina, Herramientas, Maletas y Bolsos de viaje, Capillería, Vinos de Jerez secos, dulces, y el ajeño estrilizado especial para convalecientes.

Velas de cera
 CON LA
MECHA ENCARNADA
 Patente de invención Privilegio exclusivo
 Evapora la ceniza (PAVESA).—Evita que la vela pueda correrse.—Evita el derrame (moqueo).—Economiza en el gasto un 25 por 100.—Luz clara é intensa.
Fabricantes:
F. Quiles y Herm.
MONOVAR

FÁBRICA DE RELOJES
CARLOS COPPEL
 Fuencarral, 27.—MADRID

CATÁLOGO GRATIS
ESPECIALIDAD
EN RELOJES DE PULSERA.

Carbones de todas clases

Inmejorable calidad, se expenden á los siguientes precios:

Carbón Encina	Carbón Cepas	Carbón Cok
3 kilogramos 0'45 ptas.	3 kilogramos 0'40 ptas.	3 kilogramos 0'20 ptas.
6 » 0'85 »	6 » 0'75 »	6 » 0'35 »
12 » 1'70 »	12 » 1'50 »	12 » 0'70 »

Las demás clases y pesadas mayores á precios convencionales.
 Servicio gratis á domicilio.

CARBONERÍA:
CALLE DE LOS ANGELES, NÚMERO 9

SOLUCIÓN DE Clorhidrofosfato de Hierro

Este preparado cura radicalmente el raquitismo, anemia, escrófulas, inapetencia, flujo blanco y todas las enfermedades que reconocen por causa la falta de energías.
 Este medicamento no produce trastornos en el tubo digestivo, como sucede con otros preparados ferruginosos.
 Además de las excelencias indicadas, reúne la de la economía.
MODO DE USARLO.—Una cucharada grande al principio de cada comida, mezclado con agua de Seltz (una copa de las de vino).
 El CLORHIDROFOSFATO DE HIERRO se encuentra en la Farmacia de Manuel Soriano, sucesor de Iborra, calle de Calatrava, núm. 8, frente á la Posada de la Balsa.

Exclusiva
LA PAPELERA ESPAÑOLA
 Sociedad Anónima.—BILBAO.
Almacén de ALICANTE: Sagasta, 53
 Papeles blancos y de colores, alisados y satinados, de todas clases.
 Papeles de embalajes en rollos y resmas.
 Sobres comerciales y de oficio, de todas clases.
 Resmillería. Cuadernos. Libros.
 Copiadores y toda clase de papeles manipulados.
 Papelote en fardos y bolsas.
 La correspondencia á LA PAPELERA ESPAÑOLA ALICANTE

HARINAS FOSFATADAS CARCELLER

ALIMENTO COMPLETO COMO DEMUESTRA EL ANALISIS PRACTICADO POR EL DR. PESET
 Este preparado por su origen y composición reúne excelentes condiciones para la alimentación de los niños, como preparatorio de la alimentación sólida, en la época en que la leche les es insuficiente.
 Por su riqueza en fosfatos está indicado en el raquitismo y como auxiliar poderoso de la alimentación de madres y nodrizas.
 Su fácil digestión y gusto agradable recomienda su uso en el curso y convalecencia de las enfermedades.
DE VENTA EN ESTA CIUDAD
 EN LA
Farmacia de la Sra. Viuda de Benet.

Máquinas SINGER para coser

Todos los modelos á pesetas 2'50 semanales
Pídase el Catálogo ilustrado que se dá gratis
Compañía SINGER
 DE
Máquinas para coser
 Establecimientos para la venta
 ALICANTE: Mayor, 12
 ALCOY: San Lorenzo, 16
 ORIHUELA: Mayor, 9.